

218-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las diecisiete horas y veinte minutos del veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.-

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón Barva, de la provincia de Heredia, por el partido Nueva Generación, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Este Departamento, mediante resoluciones 025-DRPP-2015 de las once horas del veinte de marzo del dos mil quince, 102-DRPP-2015 de las trece horas veinticinco minutos del dieciséis de julio del dos mil quince, comunicó la acreditación de los nombramientos realizados en el cantón Barva, de la provincia de Heredia por el partido Nueva Generación.

El partido Nueva Generación celebró una nueva asamblea cantonal el día veintiocho de setiembre del dos mil dieciséis, con el fin de nombrar los puestos vacantes, en virtud de las renunciaciones de los puestos en el comité ejecutivo de: Paulo Alexander Samuels Watson, cédula de identidad 112160439, como presidente y delegado territorial, Jorge Oguilve Araya, cédula de identidad 109940921, como secretario, ambos propietarios, en las suplencias: Ana Rosa Watson Symes, cédula de identidad 700511296, como presidenta, Ricardo Alberto Samuels Dunn, cédula de identidad 700521247, como tesorero y Kennia de los Angeles Mata Traña, cédula de identidad 503170234, como delegada territorial.

En la asamblea que nos ocupa el partido político Nueva Generación designó en el comité ejecutivo como propietarios a: Enoc Rogelio Hidalgo López, cédula de identidad 107380571, como presidente y delegado territorial, Michael Bogantes Retana, cédula de identidad 110940751, como secretario y en las suplencias a: Nancy Guevara Contreras, cédula de identidad 108100879, como presidente y delegada territorial y Luis Paulino Chavarría Montero, cédula de identidad 401940975, como tesorero.

La estructura de este cantón quedará según se indica:

HEREDIA BARVA

COMITÉ EJECUTIVO

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
107380571	ENOC ROGELIO HIDALGO LOPEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
110940751	MICHAEL BOGANTES RETANA	SECRETARIO PROPIETARIO
503170234	KENNIA DE LOS ANGELES MATA TRAÑA	TESORERO PROPIETARIO
108100879	NANCY GUEVARA CONTRERAS	PRESIDENTE SUPLENTE
109790262	ALONSO ELIZONDO MARIN	SECRETARIO SUPLENTE

FISCAL	NOMBRE	PUESTO
CEDULA 116260441	LUIS FELIPE CHAMORRO SARMIENTO	PROPIETARIO

DELEGADOS	NOMBRE	PUESTO
CEDULA 107380571	ENOC ROGELIO HIDALGO LOPEZ	TERRITORIAL
108100879	NANCY GUEVARA CONTRERAS	TERRITORIAL
700511296	ANA ROSA WATSON SYMES	TERRITORIAL
110940751	MICHAEL BOGANTES RETANA	TERRITORIAL
109790262	ALONSO ELIZONDO MARIN	TERRITORIAL

Inconsistencias: Luis Paulino Chavarría Montero, cédula de identidad 401940975, designado como tesorero suplente, fue designado en ausencia y a la fecha no consta en el expediente del partido político la carta de aceptación a ese puesto, la cual es requisito para la validez de dichos nombramientos según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, nombramiento que podrá subsanarse con la presentación de la misma al puesto, de previo a la firmeza de la presente resolución.

Pendiente la designación del tesorero suplente en el comité ejecutivo.

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Nueva Generación en el cantón de Barva, provincia de Heredia de la forma descrita anteriormente, los cuales cumplen con el principio de paridad de género, cuya vigencia será por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintiséis de junio del dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta

resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

Martha Castillo Víquez
Jefa

Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/krv/mao
C: Expediente 131-2012 Partido Nueva Generación
Ref doc: No.3222,3223,3224,3225,3226, 3408